



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación Licitación 16/2023 - Fracasada

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-234-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2023-32387-TSJ-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio anual de mantenimiento del sistema de climatización y sistema de extracción de aire, instalado y en funcionamiento, de la sede del Tribunal sita en Cerrito 760; reemplazo de 4 (cuatro) unidades de control alámbrico modelo BRC 1E 63; y limpieza de 88 (ochenta y ocho) serpentinas.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva, con cargo a las partidas 1.40000.2.9.6 y 1.40000.3.3.3, según se observa en el informe IF-2023-32519-TSJ-DCONTA.

La Directiva n° 39/2023 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 16/2023, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas y estableció la modalidad y fecha de presentación de las ofertas, así como el día y hora en que se llevaría a cabo la ceremonia de apertura de las propuestas (ver DR-2023-35036-TSJ-DGA e IF-2023-34834-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente. Además, se cursaron invitaciones para cotizar a firmas del ramo, acciones formalizadas en los siguientes documentos: NO-2023-35039-TSJ-DDESP, NO-2023-35055/776/822-TSJ-DIT, NO-2023-34734/803-TSJ-DCOMPRAS, IF-2023-35953/55/57/37250/53-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2023-35354/35733-TSJ-DCOMPRAS.

Conforme con lo detallado en el acta de apertura de sobres (AT-2023-39047-TSJ-DCOMPRAS), en la fecha establecida se dio ingreso a tres ofertas, correspondientes a las firmas TERMAIR SA (IF-2023-39112-TSJ-DCOMPRAS), TECNARAN SRL (IF-2023-39113-TSJ-DCOMPRAS) y AASC SA (IF-2023-39117-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de la presentación, requirió el informe técnico de la Dirección de Obras y Mantenimiento, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la inscripción de los participantes en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de sus tareas, y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2023-40295-TSJ-DMEAYA, donde recomendó declarar fracasada la licitación, en función de las siguientes consideraciones:

- **Oferente AASC SA:** La oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, pero la cotización supera en un 275% la previsión presupuestaria por lo que resulta inconveniente.
- **Oferente TERMAIR SA:** La oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, pero la cotización supera en un 82,17% la previsión presupuestaria, por lo que resulta inconveniente.
- **Oferente TECNARAN SRL:** La oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, pero la cotización supera en un 535% la previsión presupuestaria, por lo que resulta inconveniente.

Esta acta fue notificada a las empresas participantes y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 6785 del 11/12/2023, sin recibir impugnaciones (ver NO-2023-40312-TSJ-DCOMPRAS, NO-2023-40323-TSJ-DIT, IF-2023-40331-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2023-41126-TSJ-DCOMPRAS, ME-2023-41919-TSJ-DCOMPRAS y ME-2023-41928-TSJ-DMEAYA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-42117-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y declaración de licitación fracasada.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

1. **Aprobar** el procedimiento de la Licitación Pública n° 16/2023, destinada a la contratación del servicio anual de mantenimiento del sistema de climatización y sistema de extracción de aire, instalado y en funcionamiento, de la sede del Tribunal sita en Cerrito 760; reemplazo de 4 (cuatro) unidades de control alámbrico modelo BRC 1E 63; y limpieza de 88 (ochenta y ocho) serpentinas; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Desestimar por inconvenientes** a las ofertas de TERMAIR SA, TECNARAN SRL y AASC SA, en razón del precio cotizado, y conforme con lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2023-40295-TSJ-DMEAYA.
3. **Declarar fracasada** la Licitación Pública n° 16/2023, por no disponerse de ofertas convenientes.
4. **Mandar** se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

